| ESE Hospital Universitation ERASMO MEOZ | SELECCIÓN D | ON DE LA OFERTA E MINIMA CUANTIA BIENES Y SERVICIOS | CODIGO DEL ABS-FO-BS-017 | |
|--|----------------------|---|----------------------------|--|
| ELABORO | VERIFICÓ | APROBÓ | VERSIÓN DEL FORMATO: 01 | FECHA ULTIMA ACTUALIZACION: 18 OCTUBRE DE 2013 |
| Coordinador Adquisición Bienes y Servicios-JMC | Coordinador GABYS | Gerencia | Página 1 de 3 | |

ACEPTACION DE LA OFERTA No. 170M de 2016

PROCESO No: SA16M-284

San José de Cúcuta, 7 de Junio de 2016

Señor:

JAVIER ORLANDO PINEDA DURAN
Gerente
INGENIERIA CLINICA A SU SERVICIO INCLISER LTDA
NIT. 900180069-3
Calle 118^a No. 11^a-30
Bogotá D.C.

Teniendo en cuenta la oferta presentada para COMPRA DE SENSOR DE FLUJO PARA LA MAQUINA DE ANESTESIA MARCA DRAGUER, me permito manifestarle que la misma fue aceptada por la E.S.E. HUEM, cuyo vínculo contractual se sujeta a las condiciones establecidas a continuación, así como a las prescripciones consagradas en el Estatuto Contractual y Manual de Contratación de la E.S.E HUEM, publicados en la página web: www.herasmomeoz.gov.co.

1. ESPECIFICACIONES

| CODIGO | DESCRIPCION | CANTIDAD | VR.UNITARIO | VR.TOTAL |
|------------|--------------------|----------|-------------|------------|
| MANT. 0113 | SENSOR DE FLUJO | 1 | \$ 755.000 | \$ 755.000 |
| | | | SUBTOTAL | \$ 755.000 |
| | | | I.V.A. | \$ 120.800 |
| | | | TOTAL | \$ 875.800 |

OBLIGACIONES GENERALES:

- 1. El contratista se obliga para con el HOSPITAL a cumplir con el objeto del contrato definido por el tiempo convenido suministrando los bienes de manera eficiente, oportuna, en el almacén de la ESE HUEM.
- 2. Concurrir cuando sea solicitado y responder los requerimientos a que haya lugar.
- 3. Mantener contacto con EL HOSPITAL para evaluar la calidad del bien.
- 4. Cumplir plenamente las obligaciones generadas del presente contrato.
- 5. Certificar mensualmente al HOSPITAL el pago de los aportes de seguridad social del CONTRATISTA, de conformidad co n lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con el artículo 1º de la Ley 828 de 2003.





| ESSE Hospital Universitario ERASMO MEOZ | ACEPTACION DE LA OFERTA MINIMA CUANTIA ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS | | CODIGO DEL FORMATO | ABS-FO-BS-017 |
|--|--|----------|----------------------------|---|
| ELABORO | VERIFICÓ | APROBÓ | VERSIÓN DEL FORMATO: 01 | FECHA ULTIMA ACTUALIZACION: 18 OCTUBRE DE 2013 |
| Coordinador Adquisición Bienes y Servicios-JMC | Coordinador GABYS | Gerencia | Página 2 de 3 | |

OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATANTE:

- 1. Liquidar los impuestos que se generen del contrato.
- 2. Pagar el valor de este contrato en la forma y tiempos pactados.
- 3. Recibir en el sitio y plazos convenidos los elementos, objeto del presente contrato.
- 4. Certificar el cumplimiento del contrato.
- Proyectar el acta de liquidación dentro de los términos pactados. 5.
- 6. Verificar que el contratista presente las certificaciones sobre el cumplimiento del pago de seguridad social en los términos del Art. 50 de la ley 789 de 2002

VALOR DEL CONTRATO: OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS PESOS

\$ 875.800

El valor del contrato incluye costos directos, indirectos y gastos de cualquier naturaleza que se pudieren generar de la legalización y ejecución contractual, tales como: impuestos, constitución de garantía, transporte, operarios, etc.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No: 443

Fecha: 9-03-2016

2. GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO

| No: | AMPAROS | SUMA ASEGURADA | % (VALOR DEL CONTRATO ADJUDICADO) | VIGENCIA |
|-----|-----------------|-------------------|-----------------------------------|--|
| 1 | PAGO ANTICIPADO | \$ 875.800 | 100% | POR EL TERMINO DEL CONTRATO |
| 2 | CUMPLIMIENTO | \$ 175.160 | 20% | POR EL TERMINO DEL CONTRATO Y SEIS MESES MAS |

EL OFERENTE DEBE OTORGAR LAS GARANTIAS DENTRO DE LOS DOS (2) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA CONFIRMACIÓN DE LA OFERTA.

3. CLAUSULADO

- 1) FORMA DE PAGO: El pago se realizara de forma anticipada, una vez legalizado el contrato, y radicada la factura conforme a procedimiento exigido por la institución.
 - PARAGRAFO: El contratista se compromete a pagar los impuestos y demás costos fiscales a que haya lugar. En su defecto, autoriza a la entidad a hacer las deducciones de ley.
- 2) PLAZO DE EJECUCION: Sera de Treinta (30) días contados a partir de la legalización del contrato.
- 3) LUGAR DE ENTREGA O PRESTACION DEL SERVICIO: El objeto contractual se ejecutará en las instalaciones de la E.S.E. HUEM, localizada en la Av. 11 Este 5AN -71 Guaimaral de la ciudad de Cúcuta, Departamento Norte de Santander, País Colombia.
- 4) FORMACION DEL CONTRATO: Los bienes deben ser entregados en la oficina de almacén de la entidad. El contrato se conforma con la oferta y la aceptación expresa de la misma.
- 5) REQUISITOS DE EJECUCION CONTRACTUAL: Para la ejecución del contrato se requiere expedición del registro presupuestal y aprobación por parte de la E.S.E. HUEM de las garantías, si a ello hubiere lugar.
- 6) CLAUSULAS EXCEPCIONALES: La E.S.E. HUEM podrá interpretar, modificar, terminar y declarar la caducidad del presente contrato, de manera unilateral, en los eventos previstos en el Manual de Contratación de la Institución, publicado en la página web: www.herasmomeoz.gov.co
- 7) CLAUSULA PENAL PECUNIARIA: Se estipula una Cláusula penal equivalente al veinte por ciento (20%)



Av. 11 Este 5AN - 71 Guaimaral - PBX 574 6888 www.herasmomeoz.gov.co Cúcuta - Norte de Santander



| ESE Hospital Universitatio ERASMO MEOZ | ACEPTACION DE LA OFERTA MINIMA CUANTIA ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS | | CODIGO DEL FORMATO | ABS-FO-BS-017 |
|--|--|----------|----------------------------|---|
| ELABORO | VERIFICÓ | APROBÓ | VERSIÓN DEL FORMATO: 01 | FECHA ULTIMA ACTUALIZACION: 18 OCTUBRE DE 2013 |
| Coordinador Adquisición Bienes y Servicios-JMC | Coordinador GABYS | Gerencia | Página 3 de 3 | |

del valor total del Contrato, suma que cancelará EL CONTRATISTA en el evento de incumplir sus obligaciones y que podrá ser cobrada por la vía judicial.

- 8) LIQUIDACION: El contrato, en caso de requerirse, será objeto de liquidación de común acuerdo entre las partes contratantes, procedimiento que se efectuará dentro de los seis (6) meses contados a partir de la terminación o a la fecha del acuerdo que la disponga. En esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar. Para la liquidación se exigirá al contratista la extensión o ampliación de la garantía, si a ello hubiere lugar. En aquellos casos en que el contratista no acepte expresamente la liquidación, no obstante habérsele enviado en tres (3) oportunidades, mediando un lapso mínimo de quince (15) días calendario, se entenderá para todos los efectos legales, aceptación tácita de la liquidación.
- 9) INDEMNIDAD: El contratista mantendrá indemne a la E.S.E. HUEM contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, durante la ejecución del objeto contractual y hasta la liquidación definitiva del contrato, si a ello hubiere lugar. Se consideran como hechos imputables al contratista, todas las acciones u omisiones y en general, cualquier incumplimiento de sus obligaciones contractuales.
- 10) SUPERVISION: Para el control y seguimiento del cabal cumplimiento del objeto contractual se designa como supervisor del presente contrato al Subgerente Administrativo de la E.S.E. HUEM, o a quien el asigne, quién se encargará de velar por la observancia plena de las cláusulas pactadas entre las partes.

Atentamente.

LUIS ALBERTO DIAZ PEREZ Subgerente Administrativo

>) b: Judith Magaly Carvajal Contreras- Coordinador GABYS cho: Paola Cornelo carrascal- Aborado GABYS







Bogotá D.C., 1 de marzo de 2016

Señores
HOPSITAL HERAZMO MEOZ
Atn. Sra. María Luisa Ochoa Mejía
Profesional Apoyo Contratación
Cúcuta

Ref. COTIZACION 010301-16

Respetados Señores:

De acuerdo a su solicitud, me permito enviar cotización de sensor de flujo para máquina de anestesia.

Esperamos que nuestra oferta se ajuste a sus requerimientos técnicos como de presupuesto.

Cordialmente,

Sandra Mileny Pineda Durán

Ejecutivo Lider

5M6M-284 170M



| CAN | REF. | DESCRIPCION | VALOR UNITARIO | VALOR TOTAL |
|-----|---------|---|-------------------|------------------------|
| 1 8 | 8412034 | Sensor de flujo de presión diferencial, PPSU Marca Drager | \$755.000 | \$755.000 |
| | | | | |
| | | Desintectable y esterilizable Unidad de empaque: Unidad Tiempo de entrega: Treinta (30) días Forma de pago: Anticipado | | |
| | | | SUBTOTAL | \$755.000 |
| | | | + IVA (16%) | \$120.800 \$875.800 |

Solden &